

Jafin V. Berg. m. v. to M. Manilla
Jafin V. Tuleca m. v. to J. P. R. m.

Al mem. de los ofi. de J. P. R. m. acordado. Promission
conatomⁿ comp^{ta} de los J. P. R. m. J. P. R. m.
D. J. Manilla M. v.

Concluyese de q. los trabajos J. P. R. m. la fincion
acordada. Que las mesas de todos los J. P. R. m. se
demaran en la J. P. R. m. de laberios, abarcando
las mesas p. el orn. de antiguedad. cuya
operacion se hara por los J. P. R. m. J. P. R. m.
y Manilla, o quienes se comisiona en
forma, como p. todo lo demas conca-
niante a J. P. R. m. en lo q. no se oponga a las
finciones del Reino.

Al ofi. de la Intend^a sobre tasacion de fincas
nacion. acordado: Que dentro de 2.^o dia preciso
cumplan lo que se les tiene prev^{to}, o mani-
fieren las causas q. tengan p. no hacerse,
a fin de conservar al R. J. P. R. m. p. prev^{to}
Envi el J. P. R. m.

Al ofi. de la Int^a sobre referacion acordado.
Pone a inf. de la form. de fincion

Al ofi. de la Intend^a sobre reparacion acordado. Pone
a inf. de la form. de fincion

Al mem. de Rojo acordado: como se prev^{to}

Al Mem. de Rosell acordado: Acreditada
ese ins. el debito q. reclama, se acordada

